

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

15 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2017-0099800

El Juzgado se abstiene de tener en cuenta el anterior embargo de remanentes por cuanto el presente asunto se encuentra terminado por pago total, mediante auto de fecha 10 de marzo de 2020. Comuníquesele esta determinación al Juzgado 4 Civil Municipal de Buenaventura (Valle del Cauca).

Notifíquese



JOSE NEL CARBONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 15 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

16 MAR. 2021